

Sitio web:

A través de la [Ley De Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus \(CARES en inglés\)](#), la Ciudad de Waco está brindando asistencia de emergencia de alquiler a corto plazo para ayudar a los inquilinos de Waco que experimentan inseguridad en la vivienda debido a la pérdida de ingresos relacionado con el COVID-19. Los fondos por un monto de hasta **\$ 2,400 en un pago único** se proporcionarán directamente a los propietarios a nombre de los inquilinos elegibles. ¡Descargue el folleto del programa en inglés y español!

La Ciudad de Waco no tiene la obligación de financiar una solicitud presentada. Todas las consideraciones de financiamiento están sujetas a la disponibilidad de fondos y al programa regulatorio y guía estatutaria del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

La asistencia financiera se puede pagar en nombre de personas calificadas para:

- Facturas de electricidad y/o
- Asistencia para alquiler (la asistencia requiere un Acuerdo de Asistencia para Alquiler)

Las prioridades del programa se aplicarán a cada solicitud de hogar recibida para utilidades, renta o asistencia de renta y utilidades.

Proceso de solicitud: inglés español

Paso 1: Debe **Primero** completar una solicitud en línea accediendo a «inserte el enlace vecino» (*insert Neighborly Link*). Favor de solicitar una vez.

Paso 2: Solicitud es revisada por el personal para verificar su elegibilidad.

Paso 3: Si es elegible, *Neighborly* le enviará por correo electrónico una carta de aprobación generada por el sistema. Si se determina que no es elegible, el solicitante.

Paso 4: La solicitud es completada en su totalidad con documentación respaldada y se aprueba / rechaza según la información proporcionada. Cuando se aprueba, los fondos se desembolsan al propietario con verificación.

Para ser elegible, los hogares deben cumplir con los siguientes criterios:

1. Vivir en la ciudad de Waco;
2. Documentar la pérdida de ingresos directamente relacionada con el COVID-19;
3. Estar al día con el alquiler al 31 de marzo de 2020; y
4. Tener un ingreso familiar mensual bruto, ajustado al tamaño del hogar, igual o inferior a:

Año Fiscal 20 Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) Límite de ingresos			
Composición familiar	Ingreso extremadamente bajo (30%)	Ingreso muy bajo (50%)	Ingreso bajo (80%)
1	13,800	23,000	36,800
2	17,240	26,300	42,050
3	21,720	29,600	47,300
4	26,200	32,850	52,550
5	30,680	35,500	56,800
6	35,160	38,150	61,000
7	39,640	40,750	65,200
8	43,400*	43,400	69,400

Tener activos, incluido efectivo disponible y ahorros (documentados a través de estados de cuenta bancarios u otros), que *no* superen los \$ 20,000 y que se puedan retirar sin penalidad.

Quién no es elegible, generalmente:

- RECIBIR UN SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA
- VIVIR EN UNIDAD / COMPLEJO DE VIVIENDA FEDERALMENTE SUBSIDIADO O CUALQUIER VIVIENDA QUE TIENE UNA HIPOTECA ASEGURADA FEDERALMENTE Incluyendo programas de Vivienda Asistida administrados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD por sus siglas en inglés), la Oficina de Programas de Vivienda Multifamiliar, Vivienda Pública, Programa de Vales de Elección de Vivienda-Sección 8, Propiedades de Viviendas Multifamiliares Aseguradas por la Administración Federal de Vivienda (FHA), Unidades de Alquiler Multifamiliares que Reciben Asistencia de Alquiler Basada en Proyectos, Programa de Demostración de Asistencia de Alquiler (RAD), Hipoteca de Vivienda Unifamiliar Asegurada por la Administración Federal de Vivienda (FHA).
- Hogares que reciben otra asistencia de alquiler basada en el gobierno, como el Programa de Asistencia de Alquiler en base a los Inquilinos.

Para obtener información adicional, favor consultar el programa de [Preguntas Frecuentes](#) y la Presentación de Alivio de Alquiler COVID-19, o llame al 254-750-5656.

TODOS LOS HOGARES DEBEN DEMOSTRAR UNA DIFICULTAD FINANCIERA POR CAUSA DE LA PÉRDIDA TEMPORAL O PERMANENTE DE INGRESOS DEL EMPLEO DEBIDO AL COVID-19.